

## **Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos locales**

### **Mecanismos de adhesión**

1. El programa IberCultura Viva, vinculado a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), es una iniciativa intergubernamental para el fortalecimiento de las culturas de base comunitaria en el espacio iberoamericano mediante la promoción de políticas públicas y el desarrollo de acciones que promuevan la ciudadanía y la colaboración y cooperación iberoamericana.
2. Tiene como base la Declaración del II Congreso Iberoamericano de Cultura (São Paulo, 2009) y el Programa de Acción de la XXIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos (Ciudad de Panamá, 2013), y se encuentra alineado con las directrices y objetivos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de Unesco (París, 2005).
3. En la reunión constitutiva del Consejo Intergubernamental, celebrada en Natal, Brasil, los días 20 y 21 de mayo de 2014, se aprobó su Reglamento, que fue modificado en la 9º reunión realizada en la Antigua Guatemala, Guatemala, entre el 7 y el 11 de julio de 2018. Además, el programa sigue el Manual de la Cooperación Iberoamericana aprobado en la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2010) y actualizado en la XXV edición, en Cartagena de Indias (2016).
4. El programa IberCultura Viva es responsabilidad del Comité Intergubernamental, máxima autoridad del Programa, y está conformado por la más alta autoridad nacional en materia de política cultural, con énfasis en la ciudadanía o la diversidad cultural (o en quien ésta delegue) de los países que hayan contribuido al Fondo IberCultura Viva con la cuota estipulada, de acuerdo con el cuadro de cuotas diferenciadas aprobado durante la XXIII Cumbre de Panamá y adoptado por el Comité Intergubernamental en acta.
5. Los países miembros se adhieren al programa a través de una carta enviada a la Secretaría General Iberoamericana, y mediante el compromiso de contribución de recursos al Fondo IberCultura Viva. Actualmente integran el programa: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Perú y Uruguay.
6. Los países miembros aprueban, el 21 de noviembre de 2017 en Quito, Ecuador, el Plan Estratégico Trienal (2018 - 2020) del programa cuyo Objetivo Estratégico (OE) 1 es impulsar y fortalecer el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria en los países del Espacio Iberoamericano. A su vez, aprueban el Plan Operativo Anual 2018, cuya Acción 1 del OE 1 es el establecimiento de marcos para la cooperación, participación y el intercambio de buenas prácticas en políticas culturales de base comunitaria entre agencias gubernamentales nacionales y subnacionales, y determina como Actividad 2 la Creación y construcción de marco regulatorio y plan de acción de la Red de Ciudades de Ibercultura Viva.
7. Junto con el PET y POA, fue aprobada la creación del Grupo de Trabajo de Gobiernos Locales, conformado por las áreas de cultura de 12 gobiernos de 5 países, para el desarrollo de las acciones constituyentes de la Red.

8. Los integrantes de la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos locales son gobiernos de alcaldías, municipios, departamentos y provincias.

9. La Red tiene como objetivo general fortalecer y fomentar el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria a nivel local, y sus objetivos específicos son:

1. Establecer una red de intercambio y cooperación entre gobiernos locales que desarrollen o quieran desarrollar políticas culturales de base comunitaria a nivel local.
2. Fomentar actividades de intercambio y cooperación entre redes y organizaciones culturales de cultura comunitaria de diferentes ciudades y provincias.
3. Articular, junto con las y los REPPi (Representantes de los países en los Programas e Iniciativas), las acciones desarrolladas por el Programa IberCultura Viva a nivel local.

10. Para poder participar de la Red, los gobiernos locales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una carta de intención de adhesión firmada por la más alta autoridad del gobierno local enviada a la Presidencia del programa y, en los casos de gobiernos locales de los países miembros, al Representante del Programa, Proyecto e Iniciativas (REPPi) en su país.
2. Cumplir con los requisitos establecidos por el país de procedencia, según lo establecido en el Anexo I de este documento, en los casos de gobiernos locales de los países miembros.
3. En caso de contar con políticas culturales de base comunitaria, proponer la articulación con al menos dos actividades con el programa, destinando recursos propios, o a través de transferencias al fondo del programa.
4. En caso de no contar con políticas culturales de base comunitaria, comprometerse a presentar el desarrollo de una política en el transcurso de 12 meses y proponer la articulación de al menos dos actividades con el programa, destinando recursos propios, o a través de transferencias al fondo del programa.
5. Implementar un espacio de participación y diálogo con la sociedad civil a nivel local.

§ Las dos actividades que los gobiernos locales deberán llevar adelante en articulación con el Programa IberCultura Viva deberán estar especificadas en la carta de intención de adhesión para el primer año y podrán ser:

- Articulación de un Iber Entrelazando Experiencias
- Intercambio para el fortalecimiento de las políticas entre funcionarios y técnicos
- Realización de seminarios de formación o becas de formación en el Posgrado Internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria
- Actividades de difusión de convocatorias
- Realización de encuentros de redes
- Realización de publicaciones y producciones audiovisuales
- Otras que puedan proponer los gobiernos candidatos, a evaluar por el Consejo Intergubernamental del programa.

11. Los gobiernos locales que se adhieran a esta Red, estarán participando de un espacio de cooperación para el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria, y tendrán como beneficio lo siguiente:

- Visibilidad internacional de sus políticas culturales de base comunitaria, actividades y convocatorias.
- Publicación de informes sobre el desarrollo de políticas culturales de base comunitaria y experiencias exitosas desarrolladas en articulación con la sociedad civil
- Asesoramiento para la realización de procesos de análisis y autoevaluación de las políticas culturales de base comunitaria desarrolladas
- Participación en encuentros de debate e intercambio entre gobiernos locales del espacio iberoamericano
- Intercambio de saberes a través de Entrelazando Experiencias en sus territorios
- Conformación de una agenda conjunta de trabajo que potencie las principales actividades de cada gobierno local.
- Beneficios para la contratación del curso de posgrado FLACSO - IberCultura Viva residentes.
- Desarrollo de otras acciones de cooperación entre los miembros de la Red, a validar por el CI del Programa.